



Formato de Documento de Proyecto para proyectos dentro del CPAP

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Costa Rica
Documento de Proyecto**

Título del Proyecto: **Fortalecimiento de la Dirección de Cambio Climático y del eje transversal de cambio climático adentro del MINAET**

Efecto(s) MANUD: Se han asegurado cambios institucionales y prácticas de los habitantes a favor de un entorno saludable, equitativo, seguro y ecológicamente balanceado, así como el manejo sostenible de los recursos, en un marco de planificación territorial

Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Apoyar al Despacho del Ministro y a la Dirección de Cambio Climático (DCC) en la implementación de actividades de la agenda nacional e internacional de cambio climático.

Producto(s) Esperados:

1. La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático.
2. Establecido un programa de capacitación para profesionales y sensibilización de la población en general en temas de Cambio Climático.
3. Producción y divulgación de material informativo sobre cambio climático.

Asociado en la Implementación: Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET)

Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

Partes Responsables: Dirección de Cambio Climático del MINAET

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Período de Ejecución 2011-2012

Breve Descripción

Hoy en día es imperativo atender los desafíos del cambio climático. Es necesario que, tanto los países industrializados como las economías emergentes y todas las restantes naciones desarrollen estrategias orientadas a mejorar las condiciones nacionales y globales para mitigar y adaptarse a dichas amenazas, dado que los impactos se sentirán en todas partes independientemente de la contribución histórica de cada país a la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

Dentro del proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ha propuesto una serie de modificaciones legales y

organizacionales que permitan el cumplimiento y mejor funcionamiento en el tema. Por tanto, el objetivo general del proyecto es: Apoyar al Despacho del Ministro y a la DCC en la implementación de actividades de la agenda nacional e internacional de cambio climático, vinculadas con la ENCC y su plan de acción.

Período del Programa Octubre 2011-Junio 2012
 Área Resultado Clave : 4 Medio Ambiente Sostenible
 Atlas Award ID:
 Fecha inicio: Octubre del 2011
 Fecha de finalización: Junio del 2012
 Fecha reunión LPAC: 26/10/11
 Arreglos de Gestión: NIM

Presupuesto AWP del año 1 (2011): \$23,000
 Presupuesto AWP del año 2 (2012): \$47,000
 Total recursos requeridos: \$70,000
 Total recursos asignados: \$70,000
 • Regulares _____
 • Otros: _____
 ○ Donante _____
 ○ Donante _____
 ○ Donante _____
 ○ Gobierno _____
 Presupuesto no financiado _____

Gobierno: _____

Dr. René Castro



Fecha: _____

Dr. René Castro

Ministro de Ambiente Energía y Telecomunicaciones
 MINAET

Conformidad (organismo miembro del GNUD):

(PNUD): _____

Sra. Luiza Carvalho

Sra. Luiza Carvalho
 Representante Residente

Fecha: _____



Conformidad:

(Gobierno): _____

Sra. Laura Alfaro

Sra. Laura Alfaro
 Ministra MIDEPLAN

Fecha: _____



I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Hoy en día resulta imperativo atender los desafíos del cambio climático, y, por ende, que tanto los países industrializados como las economías emergentes y todas las restantes naciones desarrollen estrategias orientadas a mejorar las condiciones nacionales y globales para mitigar y adaptarse a dichas amenazas, dado que los impactos se sentirán en todas partes independientemente de la contribución histórica de cada país a la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera.

En efecto, es clara la necesidad de un cambio radical en los patrones de crecimiento hacia esquemas de desarrollo con economías bajas en emisiones de GEI, y que todas las Partes adopten medidas urgentes para cumplir con el objetivo a largo plazo de sostener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2 ° C por encima de los niveles preindustriales. Esta es una de las principales conclusiones de los acuerdos que se lograron en la XVI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, celebrada en Cancún, del 29 de noviembre al 10 de diciembre del 2010.

El “Acuerdo de Cancún”, si bien no es el instrumento jurídicamente vinculante que la comunidad internacional esperaba, representa un paso adelante en el consenso sobre acciones urgentes para enfrentar exitosamente el cambio climático y posibilitar el mantenimiento del calentamiento del planeta a no más de dos grados centígrados.

El tema transversal del fenómeno del cambio climático, se considera como estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011 – 2014, así como en la Iniciativa de Paz con la Naturaleza (IPN) y, específicamente, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), y la nueva Dirección de Cambio Climático (DCC), que está bajo la supervisión del Ministro de Ambiente Energía y Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).

Por lo anterior, el Gobierno de Costa Rica asumió el compromiso de enfrentar el cambio climático y llegar a ser carbono neutral para el 2021, para lo cual se ha propuesto:

- Posicionar la Agenda de Cambio Climático como prioritaria a nivel nacional e internacional.
- Convertir a Costa Rica en un sinónimo de compromiso con el desarrollo sostenible, posicionándola como una nación líder de lucha contra el cambio climático
- Poner en práctica una Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), y un plan de acción dirigido a mitigar los gases de efecto invernadero y tomar las acciones de adaptación que permitan consolidar una visión de país y un mecanismo de coordinación interinstitucional para atender los retos del cambio climático.

La ENCC¹ plantea los siguientes ejes estratégicos de trabajo en el marco nacional:

- Mitigación de gases de efecto invernadero
- Adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los principales sectores y regiones del país
- Sistema de métricas precisas, confiables y medibles (conocido internacionalmente como MRV)

¹ El proceso de diseño y formulación de la ENCC fue apoyada financieramente mediante fondos de Canje de Deuda España – Costa Rica

- Desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología
- Financiamiento
- Sensibilización pública y creación de cultura

Mientras que en el marco de la agenda internacional se plantean los siguientes ejes estratégicos de trabajo:

- Incidir internacionalmente
- Atraer recursos externos
- Legitimidad
- Liderazgo
- Desarrollo de capacidades internacionales
- Presencia en foros multilaterales y binacionales

II. ESTRATEGIA

2.2 Estrategia del país: El Plan Nacional de Desarrollo (2011-2014)

Tal y como se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo (2011-2014), Costa Rica debe ser una nación con más consistencia entre su crecimiento económico y su posicionamiento ambiental, comprometida con la sostenibilidad. Es por ello, que se debe aspirar a ser un país que apuesta por industrias limpias y basadas en el conocimiento, antes que en el uso depredador de los recursos naturales, cuya racionalidad económica en el largo plazo es muy discutible. Para ponerlo en términos muy esquemáticos: si nuestro crecimiento económico ha de ser sostenible económicamente en el largo plazo, es preciso que nos preocupemos por hacerlo sostenible ambientalmente en el corto plazo.

Asimismo, dentro de sus acciones estratégicas, objetivos y metas del PND en Cambio Climático establece:

Acción Estratégica	Objetivo de la Acción	Meta
Desarrollo de una visión de país para enfrentar los impactos adversos del cambio climático mediante la coordinación interinstitucional, de la sociedad civil organizada, medios de comunicación masiva y, el monitoreo de los escenarios climáticos.	Brindar estrategias y herramientas de política que permitan la modificación de hábitos de consumo y adopción de prácticas amigables con el ambiente con el fin de fortalecer las reacciones de las comunidades frente a los eventos hidrometeorológicos extremos.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, considerando un Plan de Acción Intersectorial. • Implementar a partir de 2012 el Plan de Acción Intersectorial de Cambio Climático, en los sectores prioritarios con miras a la reducción de la emisión nacional de GEI, con miras a la carbono neutralidad en 2021.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (2011-2014)

2.2 La visión del PNUD y el marco de cooperación del país

El Plan estratégico del PNUD 2008-2011 establece como su principal objetivo en el área de ambiente y energía el fortalecimiento de las capacidades nacionales para gestionar el ambiente de una manera sostenible, al mismo tiempo que se asegura la protección adecuada de las personas que viven en condiciones de pobreza. Se han identificado resultados específicos para transversalizar consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo, la movilización de recursos para mejorar la gestión ambiental y abordar restos importantes como el cambio climático.

El PNUD Costa Rica ha reconocido la importancia de apoyar al MINAET y a la Dirección de Cambio Climático en el compromiso de enfrentar el cambio climático y llegar a ser carbono neutral para el 2021.

Este proyecto además está ligado al proyecto 76648 "Plan de trabajo para la Gestión del Cambio Climático", y pretende nutrir el sitio web del MINAET sobre el Programa Nacional de Cambio Climático con una plataforma en línea que promueva la capacitación y sensibilización pública.

2.3 Estrategia del proyecto

2.3.1. Antecedentes

Dentro del proceso de implementación de la ENCC, el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), ha propuesto una serie de modificaciones legales y organizacionales que permitan el cumplimiento y mejor funcionamiento en el tema.

Es así, como en la Gaceta Nº3 del 06 de enero 2010, se publicó el decreto 35669-MINAET, donde se estableció la creación de la Dirección de Cambio Climático (DCC), "que buscará trabajar explícitamente en la creación e integración de conocimiento, para mejorar el estado de preparación y respuesta con base en la adecuada identificación y planificación de las acciones medulares, para la construcción de nuevas capacidades para la mitigación y adaptación ante el cambio climático."

En lo que se refiere a la Estrategia Nacional de Cambio Climático sus responsabilidades se definen en el artículo 40, inciso e):

"Coordinar, dirigir y planificar la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, mediante el Programa Nacional de Cambio Climático, con los diferentes actores socioeconómicos en el ámbito nacional a nivel de mitigación, adaptación, métrica, desarrollo de capacidades y tecnología, sensibilización pública, y financiamiento y en el ámbito internacional a nivel de: incidir internacionalmente, atraer recursos externos, liderazgo, legitimidad, presencia en foros multilaterales y binacionales y desarrollo de capacidades internacionales."

Por tanto, debido a la necesidad y urgencia de fortalecer a la Dirección de Cambio Climático y las acciones que emprende el MINAET en su eje transversal de Cambio Climático, este proyecto viene a fortalecer la implementación de actividades de la agenda nacional e internacional.

En el campo internacional, la Conferencia Macro de las Naciones Unidas para el Cambio Climático ha convocado a los líderes mundiales, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a participar de la COP 17, que se celebrará en Durban en el 2012. Las discusiones buscarán avanzar en la implementación de la Convención y del Protocolo de Kioto, así como en el Plan de Acción de Bali y en los acuerdos de Cancún que se alcanzaron en Diciembre de 2010.

2.3.2. Objetivos, Resultados y Actividades

Objetivo General: Apoyar el fortalecimiento de la Dirección de Cambio Climático y del eje

transversal de Cambio Climático dentro del MINAET

Objetivos Específicos: Fortalecer las capacidades del MINAET y la DCC en los procesos de negociación y posicionamiento internacional del país mediante su participación en las principales actividades organizadas por la CMNUCC.

Fortalecer las capacidades de los profesionales del MINAET, tanto a nivel local como nacional, por medio de un programa de capacitación y establecer un programa de sensibilización de la población costarricense en temas de Cambio Climático.

Apoyar al MINAET y a la DCC en la producción y divulgación de material informativo.

2.3. Contribución del PNUD

El PNUD brindará apoyo administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto. Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar al MINAET con Personal del PNUD en las actividades administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago recibidas (FACE) y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías que se requieran contratar.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita.
- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el INEC determinarán los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
- Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
- Participar en el Comité Directivo.
- Capacitará al equipo del proyecto en los procedimientos del PNUD.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESULTADO ESPERADO	PRESUPUESTO
<p>1. Fortalecer las capacidades del MINAET y la DCC en los procesos de negociación y posicionamiento internacional del país mediante su participación en las principales actividades organizadas por la CMNUCC.</p>	<p>Actividad 1: Aprovechamiento de las ventajas comparativas del país en los procesos de incidencia política a nivel internacional mediante la participación en las reuniones preparatorias para la COP 17/Durban</p> <p>Actividad 2: Posicionamiento internacional del país en las negociaciones internacionales de cambio climático en la COP 17/Durban</p>	<p>La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático.</p>	<p>71600: US\$20.000</p>
<p>2. Fortalecer las capacidades de los profesionales del MINAET, tanto a nivel local como nacional por medio de un programa de capacitación, e iniciar un proceso de sensibilización de la población costarricense en temas de Cambio Climático.</p>	<p>Actividad 3: Contratación de expertos en multimedia que posibiliten la preparación de material informativo en línea para los diferentes públicos meta.</p> <p>Actividad 4: Creación de un equipo dentro de la DCC encargado de los procesos de capacitación y sensibilización</p>	<p>Establecido un programa de capacitación para profesionales y sensibilización de la población en general en temas de Cambio Climático.</p>	<p>71300: US\$20.000</p> <p>72200: US\$ 10.000</p>
<p>3. Apoyar al MINAET y a la DCC en la producción y divulgación de material informativo.</p>	<p>Actividad 5: Consultorías de apoyo para la producción y divulgación de material divulgativo de las acciones del MINAET en cambio climático.</p>	<p>Producción y divulgación de material informativo sobre cambio climático.</p>	<p>71300: US\$20.000</p>
TOTAL			US\$70.000

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Año: 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma 2011	Responsable	Presupuesto Estimado			
				Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad	
La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático. Establecido un programa de capacitación para profesionales y sensibilización de la población en general en temas de Cambio Climático.	<p>Actividad 1: Aprovechamiento de las ventajas comparativas del país en los procesos de incidencia política a nivel internacional mediante la participación en las reuniones preparatorias para la COP 17/Durban</p> <p>Actividad 2: Posicionamiento internacional del país en las negociaciones internacionales de cambio climático en la COP 17/ Durban</p> <p>Actividad 3: Contratación de expertos en multimedia que posibiliten la preparación de material informativo en línea para los diferentes públicos meta.</p> <p>Actividad 4: Creación de un equipo dentro de la DCC encargado de los procesos de capacitación y sensibilización</p>	T4 (Octubre Noviembre diciembre) 2011					
		X	Despacho del Ministro, MINAET Dirección de Cambio Climático (MINAET)	PNUD	71600	US\$ 20.000	
		X		Despacho del Ministro, MINAET Dirección de Cambio Climático (MINAET)	PNUD	71300	0
		X			PNUD	72200	US\$ 3000

<p>La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático.</p>	<p>Actividad 5: Consultorías de apoyo para la producción y divulgación de material informativo de las acciones del MINAET en cambio climático.</p>		<p>Despacho del Ministro, MINAET</p>	<p>PNUD</p>	<p>71300</p>	<p>0</p>
<p>TOTAL US\$ 23.000</p>						

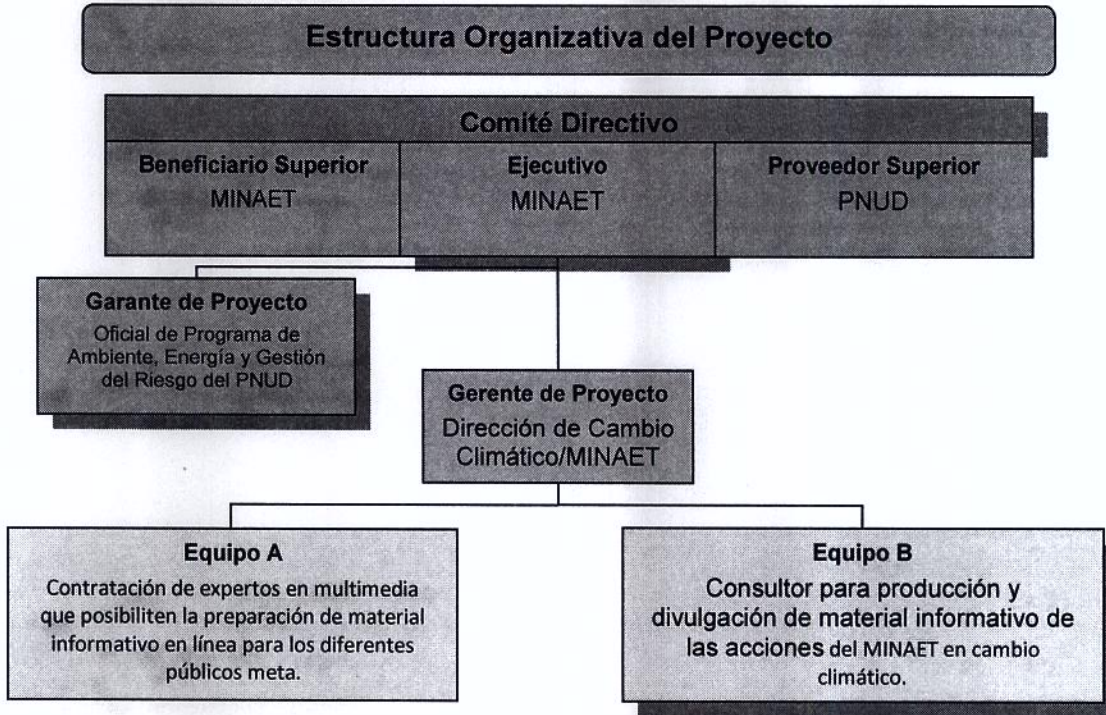
Año 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma 2012		Responsable	Presupuesto Estimado			
		T1 2012	T2 2012		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad	
La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático.	<p>Actividad 1: Aprovechamiento de las ventajas comparativas del país en los procesos de incidencia política a nivel internacional mediante la participación en la reuniones preparatorias para la COP 17/Durban</p> <p>Actividad 2: Posicionamiento internacional del país en las negociaciones internacionales de cambio climático en la COP 17/ Durban</p>	X	X	Despacho del Ministro, MINAET Dirección de Cambio Climático (MINAET)	PNUD	71600	0	
Establecido un programa de capacitación para profesionales y sensibilización de la población en general en temas de Cambio Climático.	<p>Actividad 3: Contratación de expertos en multimedia que posibiliten la preparación de material informativo en línea para los diferentes públicos meta.</p> <p>Actividad 4: Creación de un equipo dentro de la DCC encargado de los procesos de capacitación y sensibilización</p>	X	X	Despacho del Ministro, MINAET Dirección de Cambio Climático (MINAET)	PNUD	71300	US\$ 20.000	
La DCC y el MINAET fortalecen sus capacidades de negociación y posicionamiento internacional mediante la participación en las discusiones internacionales sobre cambio climático.	<p>Actividad 5: Consultorías de apoyo para la producción y divulgación de material informativo de las acciones del MINAET en cambio climático.</p>	X	X	Despacho del Ministro, MINAET	PNUD	72200	US\$ 7.000	
							71300	US\$ 20.000
TOTAL								US\$ 47.000

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Explique los roles y responsabilidades de las partes involucradas en la gestión del Proyecto.

Para completar este componente del formato, favor refiérase a la *Project Document – Deliverable Description*. Use el diagrama de abajo para la composición de la Junta de Proyecto.



El Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAET es el organismo asociado en la implementación. El proyecto contará con un Comité de Dirección para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto.

Comité Directivo

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado por el Ministro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAET y por el Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin. Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Ello en virtud de que al momento de que las actividades aquí previstas requieren de la consecución de mayores recursos a aquellos comprometidos por el PNUD.

La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta

autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC).

Garante del Proyecto.

La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. En consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

Dirección Nacional de Proyecto

El Dirección de Cambio Climático nombrará a una persona que se encargará de la Dirección del Proyecto. A su vez el/la Director(a) Nacional puede nombrar a otro(a) funcionario(a) del ente ejecutor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.

- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto.

Roles y responsabilidades

Rol del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAET

Nombrará, al firmarse este Documento de Proyecto, al Director(a) Nacional del mismo. Como organismo ejecutor realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto.

Para la contratación del personal del proyecto, MINAET y el PNUD acordarán una terna de candidatos y candidatas bajo la normativa de contratación de personal del PNUD. La decisión será tomada por el Comité de Dirección del Proyecto.

Responsabilidades del Dirección de Cambio Climático DCC/MINAET

La DCC/MINAET es el órgano ejecutor de los recursos financieros del Proyecto y es el responsable ante el Ministro de Ambiente Energía y Telecomunicaciones de su correcta ejecución, para lo cual establecerá los sistemas de control interno que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto. Su responsabilidad, además de las financieras, será la de analizar, controlar y evaluar el Proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

Costos de Operación y Administración

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.

- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjuntan al documento de proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

VI. MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para completar este componente del formato, favor refiérase a *Project Document – Deliverable Description*

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional. Además, se presentará informes cuando sean solicitados por el MINAET y/o el PNUD. Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos esperados.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Coordinador del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible.
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Seguimiento será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.

Anualmente

- **Informe de Progreso Anual.** Un informe de progreso anual sería preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Progreso Anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.
- **Revisión Anual del Proyecto.** Basado en el informe anterior, una revisión anual deberá conducirse durante el cuarto trimestre del año o lo más antes posible posterior al final de éste para revisar el desempeño del proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) para el siguiente año. Esta revisión es

impulsada por la Junta de Proyecto y puede involucrar otros socios según sea requerido. Se enfocará en el progreso de los productos y que éstos estén alineados a los efectos apropiados.

En caso de requerirse una evaluación del Proyecto, favor indicar la justificación y momento propuesto para la evaluación. Una evaluación de Proyecto se requiere solo cuando los protocolos con los socios así lo establecen, por ejemplo con el GEF. Sin embargo, una evaluación de Proyecto puede ser requerida debido a la complejidad o aspectos innovadores del Proyecto.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

El informe de auditoría deberá enviarse al MINAET, a la Dirección de Cambio Climático, al PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

Terminación

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de 15 meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

ANEXOS

Análisis de Riesgos: Una evaluación de los riesgos que puedan afectar el Proyecto debe realizarse durante la formulación. Refiérase a la sección "Definiendo un Proyecto"

Cláusulas Especiales

UPL 2010

ANEXO - Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

MATRIZ DE REGISTRO DE RIESGOS

Nombre del Proyecto: Apoyar la coordinación del diseño e implementación del plan de acción de la ENCC para su apropiación. En los sectores claves considerados		Award ID:	Fecha:
---	--	------------------	---------------

Description	Fecha de indentificado	Tipo de Riesgo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Otro)	Impacto y probabilidad	Mitigación / Acciones de Gestión	Encargado	Actualización hecha por	Última actualización	Estado
1 Dificultad en la consecución de los consultores con los conocimientos necesarios	En el proceso de formulación del PRODOD	Organizacional	Atrasos significativos en el inicio del proyecto. Probabilidad = 1 Impacto = 4	Se han hecho sondeos en cuanto a la consecución de potenciales oferentes interesados (as)	Gerencia del proyecto	Gerencia y apoyo del proyecto	Octubre, 2011	Controlado, sin cambio

ANEXO

1. Clausulas especiales

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

Lista universal de precios (UPL) - 2010
Rige a partir del 1 de marzo 2010

Servicio	Cargo (US \$)
Proceso de pago de una solicitud	26.02
Reclutamiento de consultor	163.71
<i>Publicación (20%)</i>	32.74
<i>Lista corta y selección (40%)</i>	65.49
<i>Emisión del contrato (40%)</i>	65.49
Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra)	34.26
Reservación de hotel	15.17
Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10	18.74
Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP)	321.26
<i>Identificación y selección (50%)</i>	160.63
<i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i>	80.31
<i>seguimiento (25%)</i>	80.31
Compra local (menor precio, local sin CAP)	97.33
<i>Identificación y selección (50%)</i>	48.67
<i>emisión orden de compra (25%)</i>	24.33
<i>seguimiento (25%)</i>	24.33
Disposición/Enajenación de equipos	135.56
Trámite aduana	83.95
Arreglos de embarque	91.80

ANEXO - Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

A. Bases del protocolo

1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.
2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las previsiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.
4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:
 - a) Definición de objetivos

- b) Públicos estratégicos
 - c) Acciones por objetivo
 - d) Productos esperados
 - e) Responsables de ejecución
 - f) Plazos de ejecución
 - g) Presupuesto
5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:
- a) Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.
 - b) Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.
6. Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.
7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:
- a) El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
 - b) La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
 - c) Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.

B. Estructura de la comunicación

8. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: **Nivel Asesor**: el Grupo Asesor de Comunicación y **Nivel Operativo**: Personal designado.
- a. **Nivel Asesor**: Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador del Proyecto.
9. Las funciones de este grupo serán:
- a. Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
 - b. Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
 - c. Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
 - d. Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
 - e. Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
 - f. Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.
- b. Nivel Operativo**
10. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.
11. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.

C. Visibilidad de las contrapartes

a. El logo

12. Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.
13. En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.
14. En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.
15. En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.

b. Producción de materiales y menciones

16. Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
17. La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.
18. El Oficial de Programa verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.

D. Organización de actividades

19. La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
 - a. La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
 - b. Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
 - c. La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.
 - d. La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.

E. Gestión de medios

20. Los comunicados de prensa así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.
21. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
22. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
23. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.
24. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
25. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
26. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.

F. Competencias de los Voceros

27. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo podrán delegar su función a quién consideren necesario.
28. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.
29. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.
30. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.

G. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

31. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudirá al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoración.
32. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resolución de divergencias, podrán ser agregadas al presente protocolo.